

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 435** *Resolución de 15 de diciembre de 2015, de la Universidad de Vigo, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Ingeniería de las Tecnologías de la Telecomunicación.*

El plan de estudios de la titulación de Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación por la Universidad de Vigo fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 2013, una vez establecido el carácter oficial del título por acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010, publicado mediante resolución de la Secretaría General de Universidades de 22 de noviembre de 2010 («BOE» de 16 de diciembre).

De conformidad con lo que dispone el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudio ya verificados, y tras haber obtenido el informe favorable de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia a la solicitud de la Universidad de Vigo de modificación del plan de estudios de la titulación de Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación,

Este Rectorado resuelve:

Publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación por la Universidad de Vigo, que se recoge en el Anexo a esta Resolución.

Vigo, 15 de diciembre de 2015.—El Rector, Salustiano Mato de la Iglesia.

ANEXO

Resolución de 15 de diciembre de 2015 por la que se publica la modificación del plan de estudios de Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación

Denominación del Título:

Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación por la Universidad de Vigo.

Código de la Titulación: V05G300 (Escuela de Ingeniería de Telecomunicación. Campus de Vigo).

De conformidad con la modificación del plan de estudios de la titulación de Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación por la Universidad de Vigo, este Rectorado, procede a la modificación de la publicación en el sentido siguiente:

1. En la organización temporal del plan de estudios, en el curso 3, semestre 2 de la MENCIÓN: SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN, a partir del curso 2015/2016 se añade la asignatura obligatoria «Gestión del espectro radioeléctrico» extinguiéndose la asignatura obligatoria «Gestión y certificación radioeléctricas», de la cual solo se podrá matricular el alumnado que ya se hubiera matriculado de ella en cursos anteriores.

2. En la organización de la oferta de créditos ECTS del plan de estudios por módulos y materias, se añade la materia MOVILIDAD, con 30 ECTS, en el módulo OPTATIVIDAD (162 ECTS), quedando la Oferta total de ECTS en 516.

La temporalidad de las asignaturas podrá, por circunstancias excepcionales, sufrir modificaciones, siempre que lo autorice el Vicerrectorado con competencias en Organización Académica y con anterioridad al inicio del curso académico.